Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1812170852		

No. GS-2025- ARSEV-GRUVI

Bogotá D.C, 06 de mayo de 2025

Coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Director Bienestar Social y familia (E)
Bogotá D.C.-

ASUNTO: informe de supervisión escrituras públicas 1.540

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/11/2024**	**Hasta**	**06/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- El señor Director de Bienestar Social y Familia (E) nombro como supervisor de la compra venta cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS.*", al jefe del grupo de vivienda fiscal, notificando el inicio de la ejecución contractual mediante comunicación oficial No GS-2024-037055-DIBIE del 21/11/2024.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-034889-DIBIE del 01/11/2024, se solicitó al señor Mayor Alfonso López Rojas Jefe Área Logística y Financiera (E), plan anual de caja (PAC) por un valor correspondiente a CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00) M/CTE, con el objeto de cumplir con la obligación contractual.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

Se relacionan los informes de supervisión presentados, en virtud del contrato del asunto:

1. Informe de supervisión del mes noviembre de 2024, del periodo comprendido entre el 22/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-039690-DIBIE del 01/12/2024.

2. Informe de supervisión del mes diciembre de 2024, del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-000236-DIBIE del 03/01/2025.

3. Informe de supervisión del mes enero de 2025, del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004588-DIBIE del 06/02/2025.

4. Informe de supervisión del mes febrero de 2025, del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-007322-DIBIE del 05/03/2025.

5. Informe de supervisión del mes marzo de 2025, del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-010832-DIBIE del 04/04/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Escritura pública Nro. 1.540 del 15 de noviembre de 2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS.
Contratista	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., la cual se encuentra identificada con NIT. 890.211.777-9
Representante legal y/o apoderado	CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00)
alor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la radicación de escrituras en la notaría que por reparto corresponda, hasta el 10 de diciembre de 2024. Si con anterioridad a la fecha antes citada, se efectúa la entrega de escrituras públicas y certificado de tradición y libertad a nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA identificada con NIT 800.141.397-5, y se realiza el acta de recibido a satisfacción con su respectivo inventario de los nueve (09) apartamentos objeto del presente proceso de contratación se entenderá por ejecutado a satisfacción el presente contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	10/12/2024

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	El día 30 de diciembre de 2024, se modificó el plazo de ejecución hasta el 28/02/2025
Prorrogas	Comunicación oficial GS-2024-039413-DIBIE del 10/12/2024, prorroga a la ejecución del contrato hasta el 30/12/2024. Comunicación oficial GS-2024-041703-DIBIE del 30/12/2024, prorroga a la ejecución del contrato hasta el 28/02/2025.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En virtud de las obligaciones contraídas como supervisora del contrato, se suscribe el presente informe de supervisión final, mediante el cual se efectúa un recuento de las actividades adelantadas desde el 21/11/2024 a la fecha así:

Informe de supervisión del mes noviembre de 2024, del periodo comprendido entre el 22/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-039690-DIBIE del 01/12/2024.

- Las actividades adelantadas por el supervisor, dieron inicio con el acompañamiento efectuado al señor coronel Luis Fernando Arcos Álvarez, director de Bienestar Social y Familia (E), para la fecha antes enuncuada y la señora Yury Carolina Granados Porras apoderada general de Construcciones MARVAL S.A.S, en la suscripción de la escritura pública de compraventa Nro. 1.540, en la notaria segunda (2) del círculo de Barranquilla, mediante la cual se adquirieron a nombre de la NACIÓN – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA identificada con NIT 800.141.397-5, los siguientes bienes inmuebles:

No.	Conjunto residencial	Dirección	Apto	Torre	Área Construida	Área Privada	Parqueadero de uso común exclusivo	Matrícula inmobiliaria
1	La Plazuela	calle 53 # 44-150	532	5	81.12	69.54	138	040-633644
2	La Plazuela		1031	5	81.12	69.54	77	040-633683
3	La Plazuela		1321	4	81.12	69.54	37	040-633571
4	La Plazuela		1431	5	81.12	69.54	29	040-633715
5	La Plazuela		1531	5	81.12	69.54	17	040-633723
6	La Plazuela		1636	5	81.12	69.54	8	040-633736
7	La Plazuela		1135	5	81.12	69.54	67	040-633695
8	La Plazuela		1441	6	81.23	73.98	71 y 72	040-652566
9	La Plazuela		1541	6	81.23	73.98	45 y 46	040-652572

Citada actividad estuvo acompañada de la suscrita como supervisora, quien corroboró que las escrituras públicas a suscribir correspondían a los inmuebles objeto de la contratación, estudio de mercado y oferta presentada por Construcciones MARVAL S.A.S., siendo validada la actividad de firma de escrituras públicas por el señor director de Bienestar Social y Familia (E).

- Posteriormente, el señor coronel Luis Fernando Arcos Álvarez, director de Bienestar Social y Familia (E), para la fecha antes enunciada, mediante comunicación oficial No GS-2024-037055-DIBIE del 21/11/2024, efectuó la notificación como supervisión e inicio de la ejecución de escrituras públicas Nro. 1.540 de acuerdo a los tiempos y trámites internos adelantados en el aplicativo SECOP II, al jefe Grupo Vivienda Fiscal.

- La suscrita supervisora y la señora Yury Carolina Granados Porras, apoderada general de Construcciones MARVAL S.A.S, coordinaron la entrega física y real de los nueve (9) inmuebles objeto de compra, actividad que se desarrolló el 13 de noviembre de 2024, y la cual contó con el acompañamiento de los siguiente funcionarios que laboran en la Policía Metropolitana de Barranquilla y quienes garantizaron la verificación idónea de los bienes a recibir: Patrullero Oscar Rendon responsable Bienestar Social; Intendente Elkin Ramírez funcionario del grupo Infraestructura.

  Los funcionarios enunciados en precedente, de acuerdo a su cargo, función e idoneidad, efectuaron acompañamiento a la suscrita supervisora en el sentido de adelantar la verificación de los inmuebles en lo que corresponde a: condiciones técnicas señaladas en el proceso PN DIBIE CD 061 2024, estado de cuentas de administración, estado de cuentas de servicios públicos, verificación de medidores, inclusión de los apartamentos en el sistema bienestar en línea para su administración y seguimiento como activo de la Policía Nacional. La anterior actividad quedó materializada con la suscripción de las respectivas actas de entrega de los inmuebles por la constructora y el acta interna Nro. 0222 MEBAR GRUVI 2.25 del 21-11-2024.

- El 22/11/2024, el señor José Ramón Blanco Suarez Director Comercial de Sucursal de MARVAL, remite correo electrónico en el cual anexa la factura electrónica de venta Nro. CQF19122 del 22/11/2024, por un valor de CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00) M/CTE, procediendo la suscrita supervisora, a verificar el detalle de la misma, corroborando el precio a pagar el cual corresponde a la venta de 09 inmuebles así: 532,1031,1135,1321,4131,1441,1531,1541 y 1636, del conjunto residencial La Plazuela de la ciudad de Barranquilla.

Informe de supervisión del mes diciembre de 2024, del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-000236-DIBIE del 03/01/2025.

- El 10/12/2024, mediante la comunicación oficial GS-2024-039413-DIBIE de la misma fecha, se solicitó prórroga para la ejecución del contrato, en atención a la respuesta elevada por el señor Cesar Augusto Gómez, apoderado general de Construcciones MARVAL S.A.S., en comunicación del 10/12/2024, referente a la entrega de certificados de tradición y libertad y primera copia de la escritura pública Nro. 1.540 del 15/11/2024.

- El 28/12/2024 la señora Yury Carolina Granados, apoderada general de Construcciones MARVAL S.A.S., remite mediante correo electrónico, certificados de tradición y libertad de los inmuebles relacionados a continuación:

No.	Proyecto	Dirección	Apto	Torre	Área Construida	Área Privada	Parqueadero de uso común exclusivo	Área del parqueadero de uso común exclusivo	Matrícula
1	La Plazuela	Calle 53 # 44-150	532	5	81.12	69.54	138	12.5	040-633644
2	La Plazuela		1031	5	81.12	69.54	77	12.5	040-633683
3	La Plazuela		1321	4	81.12	69.54	37	12.5	040-633571
4	La Plazuela		1431	5	81.12	69.54	29	12.5	040-633715
5	La Plazuela		1531	5	81.12	69.54	17	12.5	040-633723
6	La Plazuela		1636	5	81.12	69.54	8	12.5	040-633736
7	La Plazuela		1135	5	81.12	69.54	67	12.5	040-633695

8	La Plazuela		1441	6	81.23	73.98	71 y 72	12.5	040-652566
9	La Plazuela		1541	6	81.23	73.66	45 y 46	12.5	040-652572

La suscrita supervisora procedió a verificar que, se efectuó en debida forma la tradición del derecho de dominio de nueve (09) inmuebles, registrados a nombre de la NACIÓN – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA identificada con NIT 800.141.397-5.

- El 30/12/2024, la suscrita supervisora del contrato solicitó una segunda prórroga a la ejecución del contrato hasta el 28/02/2025, mediante la comunicación oficial GS-2024-041703-DIBIE de la misma fecha, en atención a la respuesta elevada por el señor Cesar Augusto Gómez, apoderado general de Construcciones MARVAL S.A.S., en comunicación del 30/12/2024, referente a la entrega de certificados de tradición y libertad y primera copia de la escritura pública Nro. 1.540 del 15/11/2024.

Informe de supervisión del mes enero de 2025, del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004588-DIBIE del 06/02/2025.

- El 02/01/2025 se suscribió acta Nro. 001 DIBIE ALMIN recepción de bienes por el almacén de intendencia, suscrita por la señora Mayor Diana Marcela Ruiz Ramos y el señor IT Víctor Jesús Mayorga Suárez, en la cual se efectuó en ingreso a inventarios de los siguientes inmuebles:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apartamento 532, torre 5, parqueadero 138, matrícula inmobiliaria 040-633644 y cédula catastral 010100000065000590505000 2	1	cédula catastral 010100000065000590505000 2	$ 449.217.263	$ 449.217.263
2	Apartamento 1031, torre 5, parqueadero 77, matrícula inmobiliaria 040-633683 y cédula catastral 010100000065000590510000 1	1	cédula catastral 010100000065000590510000 1	$ 441.970.113	$ 441.970.113
3	Apartamento 1135, torre 5, parqueadero 67, matrícula inmobiliaria 040-633695 y cédula catastral 010100000065000590511000 5	1	cédula catastral 010100000065000590511000 5	$ 453.684.248	$ 453.684.248
4	Apartamento 1321, torre 4, parqueadero 37, matrícula inmobiliaria 040-633571 y cédula catastral 010100000065000590413000 1	1	cédula catastral 010100000065000590413000 1	$ 419.693.088	$ 419.693.088
5	Apartamento 1431, torre 5, parqueadero 29, matrícula inmobiliaria 040-633715 y cédula catastral 010100000065000590514000 1	1	cédula catastral 010100000065000590514000 1	$ 441.970.113	$ 441.970.113
6	Apartamento 1441, torre 6, parqueadero 71 y 72, matrícula inmobiliaria 040-652566 y cédula catastral 080010100000065000590614000 3	1	cédula catastral 080010100000065000590614000 3	$ 474.678.535	$ 474.678.535
7	Apartamento 1531, torre 5, parqueadero 17, matrícula inmobiliaria 040-633723 y cédula catastral 010100000065000590515000 1	1	cédula catastral 010100000065000590515000 1	$ 439.346.278	$ 439.346.278
8	Apartamento 1541, torre 6, parqueadero 46, matrícula inmobiliaria 040-652572 y cédula catastral 800101000006500059061500 03	1	cédula catastral 800101000006500059061500 03	$ 475.143.665	$ 475.143.665
9	Apartamento 1636, torre 5, parqueadero 8, matrícula inmobiliaria 040-633736 y cédula catastral 010100000065000590516000 6	1	cédula catastral 010100000065000590516000 6	$ 420.618.523	$ 420.618.523
10	09 estufas	9	S/N	$ 859.900	$ 7.739.100
11	09 campanas extractoras	9	S/N	$ 399.900	$ 3.599.100
12	09 hornos	9	S/N	$ 829.000	$ 7.461.000
13	09 aires acondicionados alcobas principales	9	S/N	$ 1.663.900	$ 14.975.100
14	09 aires acondicionados sala-comedor	9	S/N	$ 1.919.900	$ 17.279.100
VALOR TOTAL DE LA FACTURA CQF19122					$ 4.067.375.226

- El 16/01/2025 se recibió certificación suscrita por el señor José Luis Páez García, apoderado de Construcciones MARVAL S.A.S., en la cual indica que los apartamentos cuentan con servicios públicos domiciliarios (agua, luz y gas) habilitados, se anexa fotocopia de las facturas debidamente pagadas hasta el mes de diciembre de 2024, debidamente verificadas por la suscrita supervisora del contrato, documentos necesarios para el trámite de la factura de venta Nro. CQF19122.
- El 22/01/2025, se recibió certificación suscrita por el (la) señor (a) Pedro Javier Sánchez Vera, administrador del conjunto residencial LA PLAZUELA, mediante el cual indica que los apartamentos

objeto de la presente adquisición se encuentran al día hasta el mes de diciembre de 2024, por concepto de pago de administración.

- El 30/01/2025 se procede a efectuar la revisión de los documentos requeridos para el trámite de pago de la factura Nro. CQF19122, encontrando que no es posible adelantar el trámite toda vez que se presentó un error de transcripción en la escritura pública Nro.1.540 del 15 de noviembre de 2024, respecto al inmueble 1541, por consiguiente se inician coordinaciones con la notaría segunda de Barranquilla y Construcciones MARVAL S.A.S., para su corrección.

Informe de supervisión del mes febrero de 2025, del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-007322-DIBIE del 05/03/2025

- El 19/02/2025 los señores Coronel (RA) Luis Fernando Arcos Álvarez, Director de Bienestar Social y Familia (E), para la fecha antes señalada, y la señora Carolina Granados Porras, apoderada general de Construcciones MARVAL S.A.S., suscribieron la Escritura Pública Nro. 189 en la notaría segunda del circulo de Barranquilla, en la cual se aclaró el precio de venta de cada apartamento, por cuanto se repitió el apartamento 1441 y se omitió el 1541.

- Una vez aclarado el precio de los inmuebles en el acto notarial, mediante recibido a satisfacción radicado con el número interno GEPOL GS-2025-005862-DIBIE del 25/02/2025, procedió a solicitar el trámite de pago de la factura Nro. CQF19122, encontrándose pendiente de pago a la fecha de suscripción del presente informe de supervisión.

Informe de supervisión del mes marzo de 2025, del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-010832-DIBIE del 04/04/2025.

- Mediante la orden de pago Nro. 74426225 del 20/03/2025 se realizó el pago por valor de CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($4.067.375.226,00), al contratista, consignados a la cuenta Nro. 833002348 del Banco BBVA Colombia, documento soporte factura Nro. CQF19122.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en los estudios previos, las cuales se recibieron en términos, condiciones y características ofrecidas.	SI	Obligaciones específicas del contratista: 1. Suscribir en los términos consensuados la escritura pública de compraventa de los bienes inmuebles objeto del presente estudio previo. 2. Transferir el derecho de dominio de los inmuebles relacionados a nombre de la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA con número de identificación tributaria NIT 800.141.397-5.

Observación: Se transfirió el derecho de dominio de los bienes inmuebles de acuerdo con lo dispuesto en la escritura pública Nro. 1.540 del 15/11/2024.

3. Entregar a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA escritura pública de los inmuebles objeto de compra y certificados de tradición y libertad, en el que se evidencie la titularidad de los predios enunciados a nombre de la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA con número de identificación tributaria NIT 800.141.397-5.

Observación: El 10/01/2025, la señora Yury Carolina Granados, apoderada general de Construcciones MARVAL S.A.S., allega de manera personal a la DIBIE, certificados de tradición y libertad y copia Nro. 1 de la escritura pública de compraventa Nro. 1.540 del 15/11/2024.

4. Garantizar que los bienes enunciados en precedente, se encuentren libres de limitaciones al dominio, de gravámenes a la propiedad y al uso del mismo, embargos, demandas civiles, arrendamientos, pleito pendiente y a paz y salvo de impuestos, pago de servicios públicos y administración, tasas y contribuciones causadas a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

Observación: Evidencia del cumplimiento de las obligaciones, en la cláusula CUARTA; OCTAVA.PAGO DE IMPUESTOS DISTRITALES; NOVENA. PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS; de la escritura pública Nro. 1.540 del 15/11/2024.

5. Realizar todas las gestiones y solemnidades propias de la venta del inmueble ante las autoridades competentes.

Observación: El contratista adelantó la radicación de la escritura pública en la notaría **Segunda** del círculo de Barranquilla y su consecuente trámite ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.

6. Efectuar la entrega material de los inmuebles a la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la fecha en que se otorgue la primera escritura pública de compraventa y el certificado de tradición y libertad de cada uno de los inmuebles, por medio de acta de entrega de inventario de bienes a entregar y el recibido a satisfacción por parte de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Observación: La suscrita supervisora y la señora Yury Carolina Granados Porras apoderada general de Construcciones MARVAL S.A.S, coordinaron la entrega física y real de los nueve (9) inmuebles objeto de compra, actividad que se desarrolló el 13 de noviembre de 2024, y la cual contó con el acompañamiento de los siguiente funcionarios que laboran en la Policía Metropolitana de Barranquilla y quienes garantizaron la verificación idónea de los bienes a recibir: Patrullero Oscar Rendon responsable Bienestar Social; Intendente Elkin Ramírez funcionario del grupo Infraestructura.

Los funcionarios enunciados en precedente, de acuerdo a su cargo, función e idoneidad, efectuaron acompañamiento a la suscrita supervisora en el sentido de adelantar la verificación de los inmuebles en lo que corresponde a: condiciones técnicas señaladas en el proceso PN DIBIE CD 061 2024, estado de cuentas de administración, estado de cuentas de servicios públicos, verificación de medidores, inclusión de los apartamentos en el sistema bienestar en línea para su administración y seguimiento como activo de la Policía Nacional. La anterior actividad quedó materializada con la suscripción de las respectivas actas de entrega de los inmuebles por la constructora y en acta institucional Nro. 0222 MEBAR GRUVI del 21/11/2024.

7. Asumir y responder por los gastos que se ocasionen en virtud del contrato de compraventa en una porción del 100% incluidos gastos notariales, beneficencia y registro.

Observación: Evidencia del cumplimiento de las obligaciones, en la cláusula DÉCIMA TERCERA. GASTOS de la escritura pública Nro. 1.540 del 15/11/2024.

8. Responder por los vicios redhibitorios u ocultos del inmueble, así como responder por el saneamiento por evicción.

Observación: Evidencia del cumplimiento de las obligaciones, en la cláusula QUINTA. SANEAMIENTO de la escritura pública Nro. 1.540 del 15/11/2024.

9. Mantener los valores ofertados de los bienes objeto del contrato durante la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la oferta presentada y aprobada por la entidad, además deberá entregar el objeto contractual acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos.

		Observación: Evidencia del cumplimiento de las obligaciones, en la cláusula SÉPTIMA. PRECIO Y FORMA DE PAGO de la escritura pública Nro. 1.540 del 15/11/2024, corregida por medio de la escritura pública Nro. 189 del 19/02/2025.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Las contempladas en los estudios previos, las cuales se recibieron en términos, condiciones y características ofrecidas.	SI	Para el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes inmuebles, se suscribió la constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios Nro. 001 del 25/02/2025, identificada con el código 2BS-FR-0045, radicado GEPOL Nro. GS-2025-005862-DIBIE, en la cual se detalló la recepción de los inmuebles de acuerdo con las características ofrecidas.

Observación: De conformidad con lo expuesto en el artículo 45 Corrección de errores formales, de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, la suscrita supervisora se permite aclarar que, las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas mínimas, se encuentran contenidas en los estudios previos, siendo incorrecta la información correspondiente a que estas se encontraban en la escritura pública Nro. 1.540

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones de relevancia con la compra.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento sesenta y seis (166) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA TOTAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.067.375.226,00	100%
Valor total de las entregas	$4.067.375.226,00	100%
Valor total facturado	$4.067.375.226,00	100%

Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$4.067.375.226,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$4.067.375.226,00	13/11/2024	$4.067.375.226,00	CQF19122	$4.067.375.226,00	N/A	74422125
VALOR TOTAL PAGADO					$4.067.375.226,00		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se elaboró entrada de bienes por el Almacén de intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, mediante acta Nro. 001 DIBIE ALMIN del 02/01/2025, la cual reposa en el acervo documental del proceso.

5 RECOMENDACIONES

El contrato de compraventa, se desarrolló de acuerdo con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.2.4.10 del Decreto 1082 de 2015 y concordante con el numeral 2.2.4.2.5.4 de la Resolución 03049 de 2024.

Durante su ejecución, el contratista cumplió con obligaciones especificas señaladas, que conllevaron a efectuar la tradición del derecho de dominio de los inmuebles a nombre de la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA con número de identificación tributaria NIT 800.141.397-5, sin presentarse novedad en la entrega de los inmuebles y/o documentos de carácter jurídico y legal que evidenciaran algún tipo de vicios redhibitorios u ocultos del inmueble, comprometiéndose a responder por el saneamiento por evicción, en el eventual caso de su materialización.

Con la adquisición de los inmuebles, se logró beneficiar a nueve (9) familias policiales, alcanzando un total de viviendas en inventario de 50, que cubre un total de 1.6% de la población objeto, resaltando que a la fecha, el personal uniformado se encuentra disfrutando del servicio transitorio de vivienda fiscal, coadyuvando al mejoramiento de su calidad de vida, otorgando un apoyo de carácter económico, cercanía a sus lugares de trabajo y colegios, dando cumplimiento a la "POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS", objetivo estratégico 5.2.

Durante la ejecución del contrato, se expidió por parte del Ministerio de Defensa Nacional la Directiva Permanente 030 MDN-VVGSED-DSBS-2024 del 10/12/2024, "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y COMPRA DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE TENGA DERECHO A ESTE BENEFICIO, APORTANDO ASÍ AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA", siendo pertinente que, para las futuras contrataciones se tengan en cuenta las condiciones generales y técnicas mínimas para la adquisición de viviendas.

De igual manera, para la vigencia 2025, fue expedida la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir

comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", artículo 2°, numeral 2.4.7. CONTRATACIÓN DIRECTA, arrendamiento o adquisición de inmuebles, siendo pertinente conocer los funcionarios delegatarios, procedimiento estandarizado y las facultades conferidas, para la adquisición de inmuebles destinados al servicio de vivienda fiscal.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___________ del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor **DIANA MARCELA RUIZ RAMOS**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE
Supervisor Escritura Pública No. 2682
Correo electrónico: dibie.arvif@policia.gov.co; diana.ruiz1263@correo.policia.gov.co
No. Celular: 350 3802524

1812170862